

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



2021-111666

5820

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 13-10-2021

Fecha de emisión: 13-10-2021

Folio: 2021-111666

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-220599  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: JOSE LUIS DOMINGUEZ VALDEZ

Domicilio particular: 3.-

Telefono: 5.-

Observaciones: SUP TOTAL 31.5M2 Y SUP BARDAS 13.75 M2

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE 1 SALA DE 3.0X5.0M EN PLANTA BAJA DE CASA HABITACIÓN, UNA LOSA PARA COCHERA DE 3.0X5.5M SUP TOTAL 31.5M2 Y BARDAS FRONTAL LATERAL DE 5.50X2.50M SUP 13.75 M2

No. oficio de fusión: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: -

Autorización/Dependencias -

Uso vía pública?

**2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE DENEBA 108 INT LOTE42 COLONIA FRACC. VILLAS DEL GUADIANA V

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **12 DE ENERO DE 2022**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		31.50	0.00	0.00	OBRA NUEVA	225.84
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAOS		13.75	0.00	0.00	BARDAS	45.59
<b>TOTALES</b>			46.25	0.00	0.00		\$ 309.35

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo seguir los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- **DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 13-10-2021 13:39:53

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302d02144f617f05a810ed3659fad5ab35a7dfca8e0091c0215009757e535ab08e4697f686dd7171ac3e143c1ee68